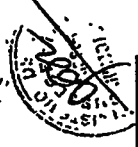


Esp

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
ANEXO 1/504 / mpc



MINISTERIO DE HACIENDA-
OFICINA DE PARTES
30/12/08
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
22 ENE. 2008
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

RENUEDA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 1617

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPART T A Y RESERVA	
DEPART CONTABIL	
SUB DEPART C CENTRAL	
SUB DEPART E CUENTAS	
SUB DEPART CPT BUDGET MAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOT. U. Y T	
SUB DEPART MUNICIPIO	

REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC UITO	

MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE OFICINA DE PARTES

CONSIDERANDO:

VISTOS: estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibida Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2008; y

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toc'a vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y ex .iendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo de inmueble Seremi Punta Arenas", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2009	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2009 ítem
Danilo Jordan S.A.	81.533.000-5	Desde: 01-01-2009, Hasta: 31-12-2009	Clausula tercera	22-09-002

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2009, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA OLIVIA-RECART HERRERA
 Subsecretaria de Hacienda

Lo que transcribe a usted para su conocimiento


 Juan Luis Monalve Egas
 Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda

3 - Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arrendo de inmueble Sereimi Punta Arenas", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Período a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el período que se indica	Asignación presupuestaria 2010 ítem
Daniilo Jordan S.A.	91.633 000-5	Desde: 01-01-2010, Hasta: 31-12-2010	Clausula tercera	22-09-002

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta

2°.- **PAGUESE** a la empresa Daniilo Jordan S.A., hasta un monto total de UF 355,2.- en 12 cuotas mensuales de UF 29,6

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Sereimi de Hacienda Punta Arenas, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Abastecimiento y Contratos



MINISTERIO DE HACIENDA

- 7 FEB. 2011

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SUBSECRETARIA
DEPTO ADMINISTRATIVO
DE REGISTRO Y CONTRATOS



RENOVA CONTRATACION CON EMPRESA DANILLO
JORDAN S.A.

SANTIAGO, 12 ENE. 2011

EXENTA N° 101

MINISTERIO DE HACIENDA
) OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART AJUNDO	
DEPT T.A. Y REGISTRO	
DEPART CONTABIL.	
SUA DEP. C. CENTRAL	
SUA DEP. E. CUENTAS	
SUA DEP. C.P Y BIBLIOTECAS	
DEPART AUTONOMA	
DEPART VAP. U. I. T	
SUA DEP. BANCOS	

REFRENDACION

RESPON E
AUTORIZA
SANTIA
CONCEPTO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo Nº 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, la Resolución Exenta Nº 572, de 2008; la Resolución Exenta Nº 1809, de 2009; los Decretos Supremos Nº 384, de 2009 y Nº 325, de 2010, de esta Secretaría de Estado; la Ley Nº 20.481, de Presupuestos del sector público para el año 2011 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato de fecha 15 de mayo de 2008, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo.

3.- Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, correspondiente al "Arriendo de inmueble Seremi Punta Arenas", contempla en la Resolución Exenta Nº 572, de fecha 22 de abril de 2008, las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también el precio y la forma de pago y, por tal razón,

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2011	Disposición que fundamenta la Renovación por el período que se indica	Asignación presupuestaria 2011 Ítem
Danilo Jordan S.A.	81.533.000-5	Desde: 01-01-2011, Hasta: 31-12-2011	Clausula tercera	22-09-002

3100124M

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

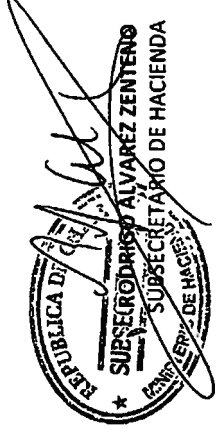
2.- PÁGUESE a la empresa Danilo Jordan S.A., hasta la suma total de UF 355,2.- (trescientas cincuenta y cinco coma dos unidades de fomento), en 12 cuotas mensuales de UF 29,6.- (veinte y nueve coma seis unidades de fomento).

3.- IMPÚTESE el gasto que irroge la presente renovación, al presupuesto vigente para el año 2011, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Seremi XII Región, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.



4.- La recepción conforme del servicio, por aceptación de la correspondiente factura mensual, será otorgada de acuerdo dispuesto en el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:

- Unidad Contabilidad y Presupuestos
- Unidad Abastecimiento y Contratos
- Seremi XII Región
- Contratista